

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 06-10-2015

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Jacqueline Weinstein L.

JEFE/A DEPARTAMENTO AUDITORIA SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

1. REQUISITOS LEGALES

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado.

Fuente: Art 2º, del DFL N°25 del 18 de julio del 2008 del Ministerio de Salud.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global, en particular de salud pública, e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional. Asimismo para incorporar el concepto de control interno como herramienta de mejora continua, consolidación de la red regional de salud y desarrollo del modelo de autogestión en red.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para generar e implementar planes y estrategias en el contexto de la incorporación de un modelo de auditoría innovador y preventivo, articulando los distintos actores involucrados, con el objetivo de cumplir con el plan de auditoría del Servicio.

Se valorará poseer al menos 3 años de experiencia en cargos de dirección o jefatura en instituciones públicas o privadas.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para articular los distintos equipos de auditoría de la red y participación en la Macro-red de Auditoría, incorporando el ámbito de auditoría como parte estratégica en el Servicio y de su entorno. Asimismo, capacidad para generar estrategias de difusión del rol de auditoría al interior del Servicio, que refuercen su carácter preventivo.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas a través de un liderazgo participativo y así desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para dirigir y fortalecer la labor de su equipo de trabajo y la complementariedad con la red de auditoría del Servicio de Salud, generando comunicaciones efectivas con las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados, aportando a la institución propuestas para optimizar procesos y recursos en el marco de la normativa vigente.

Habilidad para desarrollar una estrategia orientada a incorporar en la labor de auditoría enfoques integrales con énfasis en los aspectos clínicos.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Es altamente deseable poseer experiencia en materias de auditoría y control interno en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Adicionalmente, se valorará tener experiencia y/o conocimientos en:

- Derecho Administrativo y ley de compras públicas
- Proyectos de inversión y equipamiento.
- Gestión de instituciones de salud

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio de Salud Araucanía Sur
Dependencia	Director/a Servicio de Salud Araucanía Sur
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Temuco

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Jefe/a Departamento Auditoría, le corresponde asesorar al Director/a del Servicio de Salud y dirigir la evaluación de los procesos de orden asistencial, técnico-administrativo, financiero, de inversión en obras y equipamiento, y de gestión, a fin de proponer acciones de control para velar por la eficiencia y eficacia de los actos que debe cumplir el Servicio en el marco de las leyes vigentes.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Jefe/a Departamento Auditoría le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Elaborar y proponer a la autoridad del Servicio el plan anual de auditoría, en concordancia con los lineamientos emanados de la Presidencia, Ministerio de Salud y de su respectiva red asistencial con el fin de contribuir a los logros sanitarios.
2. Generar instancias de mejora del sistema de control interno en la red asistencial del Servicio de Salud Araucanía Sur que permita mantener la vigilancia y manejo de los riesgos en salud.
3. Ejecutar las auditorías que se le encomienden de acuerdo al plan anual y a las solicitudes del/de la directora/a de Servicio, velando por que exista la pertinencia del control y la evaluación de los procesos técnico-administrativos, y la adecuada implementación de la normativa vigente.
4. Auditar el proceso clínico-asistencial en la Red, de acuerdo a la normativa legal vigente.
5. Verificar la adopción efectiva de las medidas correctivas dispuestas como consecuencia de las acciones de control interno o auditorías realizadas por parte de la Contraloría General de la República, instituciones superiores de fiscalización y unidades internas de evaluación.
6. Liderar a las personas bajo su dependencia, orientando y alineando las acciones para la consecución de las metas del Servicio de Salud Araucanía Sur.

DESAFIOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO	DESAFIOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO
	<p>1. Generar estrategias de gestión que potencien la oportuna aplicación y ejecución del plan anual de auditoría de la Dirección de Servicio, y el de las Unidades de Auditoría de los establecimientos dependientes, con el fin de organizar y coordinar eficientemente los recursos disponibles.</p>	<p>1.1. Elaborar Plan Anual de Auditoría y ejecutar en los plazos programados, considerando lineamientos gubernamentales, ministeriales e institucionales, basado en riegos.</p> <p>1.2. Responder eficaz y oportunamente a las auditorías de contingencia solicitadas por el Director del Servicio de Salud, Auditoría Ministerial y/o Gubernamental.</p>
	<p>2. Fortalecer la gestión de auditoría, liderando un equipo de trabajo interdisciplinario, ajustándose a los cambios y desafíos de la organización y de su entorno, de modo de asesorar a la Dirección del Servicio de Salud Araucanía Sur y a sus establecimientos dependientes.</p>	<p>2.1 Elaborar un plan de trabajo que permita fortalecer al equipo u otros actores relevantes del Servicio de Salud Araucanía Sur de acuerdo a los lineamientos ministeriales y gubernamentales.</p> <p>2.2 Desarrollar eficientemente el plan de trabajo de acuerdo al cronograma establecido.</p>
	<p>3. Realizar seguimientos a planes de acción comprometidos por unidades auditadas, con el objeto de generar la mejora continua de los procesos.</p>	<p>3.1. Realizar seguimiento a planes de mejora solicitados, producto de auditorías realizadas a nivel institucional.</p> <p>3.2 Elaborar una estrategia de Control y Seguimiento para que los Hospitales de la Red y la Dirección de Servicio, elaboren e informen un Plan de Acción, en función de observaciones emanadas de Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, y de Auditorías instruidas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y el Ministerio de Salud.</p>

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Ministerio de Salud centra sus esfuerzos en potenciar la red asistencial en todos sus niveles, focalizándose en desarrollar una mejor gestión y efectividad en la atención, con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutive de la red asistencial del país, a partir de :

- El desarrollo de estrategias que fortalecen principalmente la atención primaria como programas que buscan promover conductas saludables, la prevención de enfermedades crónicas y programas odontológicos, entre otros.
- La disminución del déficit de especialidades médicas, resaltando políticas para aumentar el ingreso de más médicos al sistema de atención primaria y de especialistas a la red, desarrollando estrategias para su retención.
- El aumento y/o mejora de la infraestructura institucional de la red, potenciando el plan de inversión pública, que permite el uso de recursos en recintos hospitalarios y de atención primaria, tanto en construcción como en mejoras, así como también equipos y equipamientos médicos.

Debido a lo anterior, se desarrollara un "Plan de Inversión Pública en Salud", para lo cual se aumentarán los recursos inyectando un monto de 4.000 millones de dólares con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutive.

El Servicio Salud Araucanía Sur es un organismo del Estado, distribuido en toda la provincia de Cautín, tiene 1.010.344 habitantes INE¹, de los cuales 804.618² son beneficiarios, lo que representa un 79,6%. Asimismo, este servicio posee 21 comunas bajo su jurisdicción: Carahue, Cunco, Curarrehue, Freire, Galvarino, Gorbea, Imperial, Lautaro, Loncoche, Melipeuco, Padre Las Casas, Perquenco, Pitrufquén, Pucón, Puerto Saavedra, Teodoro Schmidt, Temuco, Vilcún, Nueva Toltén, Villarrica, Cholchol.

La misión del servicio de salud es: "Entregar atención integral de salud en red, con calidad, centrada en las personas, participativa y con enfoque intercultural".

La red asistencial del Servicio de Salud Araucanía Sur, se compone de 193 Establecimientos, de los cuales 136 son Postas de Salud Rural, 8 son Centros Comunitarios de Salud Familiar, 9 Centros de Salud que cuentan con Servicios de Atención Primaria de Urgencia (1 Centro de Salud Urbano y 8 Centros de Salud Familiar), 3 Centros de Salud Rural, 14 Centros de Salud Familiar sin atención primaria de Urgencia, 1 Centro de Referencia de Salud, 4 Centro de Salud Mental Comunitario, 3 Clínicas Móviles Dentales, 08 Hospitales de Baja Complejidad, 4 Hospitales de Mediana Complejidad y 1 Hospital de Alta Complejidad³.

¹ Fuente Información: Proyección INE ajustado a diciembre 2015.

² Fuente Información: Fondo Nacional de Salud, proyección a diciembre 2008.

³ Fuente Información: Servicio de Salud.

Los establecimientos dependientes son:

- 1 Hospital de alta complejidad, Autogestionado en Red: Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena
- 4 Hospitales de Mediana Complejidad: Hospital Intercultural de Nueva Imperial, Hospital de Lautaro, Hospital de Pitrufquén, Hospital de Villarrica.
- 8 Hospitales de baja complejidad: Hospital de Carahue, Hospital de Cunco, Hospital de Gorbea, Hospital de Galvarino, Hospital de Loncoche, Hospital de Vilcún, Hospital de Puerto Saavedra, Hospital de Toltén.
- 1 Consultorio: Consultorio Miraflores, que cuenta con atención de nivel primario y secundario.
- Establecimientos delegados: Hospital de Pucón y Hospital Makewe. (Normas DFL N° 36/80 – Establece normas que regulan los convenios que celebren los Servicios de Salud con otras entidades relativos a las acciones de salud)

Además, el Servicio de Salud Araucanía Sur cuenta en la ciudad de Nueva Imperial, con un complejo de salud mapuche en donde se ofrecen determinadas acciones de salud con especialistas formados en la cosmovisión de la etnia originaria, dicho establecimiento asistencial es administrado por una asociación mapuche a través de un convenio con el Servicio de Salud.

Los establecimientos nodo derivan aquellos problemas de salud que requieran prestaciones de mayor complejidad al Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena, establecimiento que concentra la capacidad resolutive de la mayor complejidad biomédica del Servicio, formando parte de las macroredes nacionales en algunas patologías específicas.

Este modelo de red ha requerido ajustes específicos debido a la dinámica de dotaciones de especialistas y ofertas de prestaciones, por lo que en algunas especialidades es el propio Hospital Dr. Hernán Henríquez el que se convierte en nivel secundario o nodo de derivación para otros centros de referencia de especialidades. Adicionalmente, algunos centros de salud del nivel primario han incorporado algunos profesionales de especialidades generales como pediatría o medicina interna, además el programa de resolutiveidad en el nivel primario transfiere recursos que permiten resolver en las mismas comunas problemas de salud definidos para algunas especialidades, incluyendo la estrategia Unidad de Atención Primaria Oftalmológica UAPO.

La Red Araucanía Sur inicia un proceso de normalización de parte de su infraestructura, en el que los principales acentos que tendrá la gestión, estarán centrados en la ejecución de distintos proyectos de inversión. En etapa de obras se cuenta con 5 hospitales con financiamiento sectorial y de categoría mediana complejidad. Por otro lado, también se ejecutarán en su etapa de diseño, los proyectos de normalización de 3 Hospitales, con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y que pertenecen a la categoría de baja complejidad.

La distribución de los 110 proyectos a ejecutar durante los próximos tres años, con un monto aproximado de \$145.074.222.415 de pesos, son los siguientes:

Denominación	Nº de Proyectos
Hospitales de Mediana Complejidad	3
Hospitales de Baja Complejidad	6
Centro Comunitario de Salud Mapuche	1
CESFAM	9
CECOF	3
Centro de Salud Rural	1
Posta de Salud Rural	6
Servicio de Alta Resolutividad	5
Obras Menores	14
Ambulancias	15
Vehículos	25
Clínica Dental Móvil	1
Reposición de Equipamiento	22
TOTAL	110

El Departamento de Auditoría tiene importantes desafíos en el ámbito preventivo, de tal manera de aportar entre otros, a los procesos que sostienen la autogestión hospitalaria y la acreditación. Efectuando además, una revisión permanente de los procesos de inversión, velando principalmente por el correcto uso de los recursos del servicio.

Este departamento es estratégico y da soporte para toma de decisiones directivas, especialmente del Director/a del Servicio, por cuanto le presta asesoría de manera directa, relacionándose en esta función con el Departamento de Asesoría Jurídica.

Cabe señalar que además del/de Jefe/a Departamento de Auditoría, los siguientes cargos del Servicio de Salud Araucanía Sur, están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Administrativo/a
- Director/a Atención Primaria Servicio de Salud
- Director/a Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco
- Subdirector/a Administrativo/a Hospital de Temuco
- Subdirector/a Médico Hospital de Temuco
- Director/a Hospital Nueva Imperial
- Director/a Hospital Villarrica
- Director/a Hospital Lautaro
- Director/a Hospital Pitrufquén

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

Los servicios prestados por el/la Jefe/a Departamento Auditoría son:

1. Plan anual de auditoría del Servicio de Salud.
2. Auditorías Institucionales, que corresponden a aquellas solicitadas por el/la directora/a del Servicio o aquellas que responden a la programación anual del Departamento y/o contingencias, tanto en el ámbito asistencial como administrativo-financiero y proyectos de inversión.
3. Auditorías Ministeriales, que corresponden a aquellas solicitadas expresamente por el Ministerio de Salud tanto en el ámbito asistencial como administrativo-financiero.
4. Auditorías solicitadas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.
5. Elaboración de informes de seguimiento a los planes de acción comprometidos producto de auditorías realizadas.
6. Auditorías solicitadas por el Consejo de Transparencia, el que supervisa el cumplimiento de la ley 20.285 sobre acceso a la información pública.
7. Elaboración de los Informes de Entrega de los cargos de Dirección de los distintos establecimientos dependientes del Servicio de Salud, el que recopila la situación clínica, administrativa y financiera del establecimiento, a la fecha del cambio de directivo.

**EQUIPO DE
TRABAJO**

El equipo de trabajo directo de el/la Jefe/a Departamento Auditoría está conformado por 4 profesionales. La labor de este equipo se centra fundamentalmente en ejecutar el Plan de Auditoría Anual.

**CLIENTES
INTERNOS**

El/la Jefe/a Departamento Auditoría debe interactuar fluidamente con:

- El /la Directora/a del Servicio de Salud, quien define su quehacer institucional.
- Subdirector/a Médico/a, Subdirector/a Administrativo/a, Subdirector/a Recursos Humanos, principalmente asesorando la correcta aplicación de las normativas, fiscalizando y evaluando las acciones que deban cumplir para con el Servicio de Salud Araucanía Sur en materias de orden clínico/asistencial, técnico/administrativo, gestión financiera y patrimonial, comprendidas en el campo de su competencia.
- Directivos, Jefe/a del Departamento Asesoría Jurídica, Jefe/a de Departamento Control de Gestión, Jefe/a Sub-departamento

Comunicaciones y Relaciones Públicas, Directores/as de Hospitales de la red, profesionales de apoyo de establecimientos de la red asistencial, ello lo relaciona con la administración de establecimientos dependientes y administradores de la atención primaria de salud municipal, con el fin de evaluar y controlar el cumplimiento de convenios según normas y políticas del Ministerio de Salud.

CLIENTES EXTERNOS

El/la Jefe/a Departamento Auditoría trabaja coordinadamente con:

- **El Ministerio de Salud y la Contraloría General de la República**, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley 10.336 de la Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- **Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno**, Nacional y Regional, y **la Superintendencia de Salud**, además de acoger los requerimientos de las distintas autoridades nacionales, regionales y comunales.
- **Macro-zona Austral de Auditoría**, que integra a los Servicios de Salud de Araucanía Sur, Valdivia, Osorno, Reloncaví, Chiloé, Aysén y Magallanes.

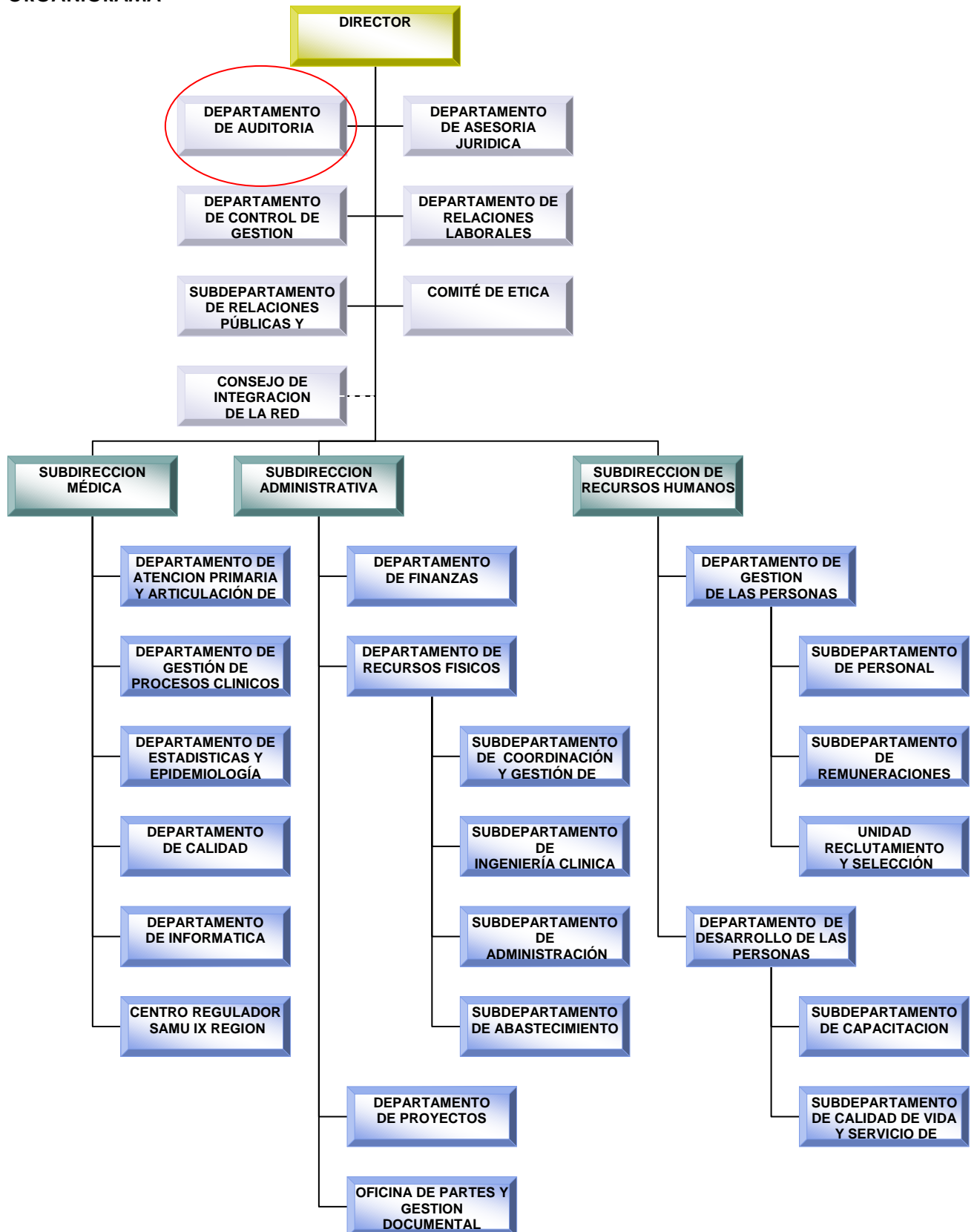
DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	4
Dotación total del Servicio	4.825
Personal honorarios	300
Presupuesto que administra al 2015	No administra
Presupuesto del Servicio al 2015	\$178.358.809.000

Fuente: Ley de Presupuestos 2015, www.dipres.cl

* Ley 18.834

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **60%**. Incluye las asignaciones de estímulo y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.513.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 60%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.665.113.-	\$1.599.068.-	\$4.264.181.-	\$3.527.485.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.516.136.-	\$2.109.682.-	\$5.625.818.-	\$4.523.892.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$3.860.000.-
No Funcionarios**	Todos los meses	\$2.652.992.-	\$1.591.795.-	\$4.244.787.-	\$3.512.551.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$3.513.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificadora central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año calendario completo de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.